

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0564

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE)"

RANCAGUA, 26 AGO. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones por la Ley N° 21.073 y N° 21.074; lo establecido por la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo regulado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2024; la Resolución N°7, de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón; la Sentencia Rol N° 1148-2021 de fecha 09 de julio de 2021 pronunciada por el Tribunal Calificador de Elecciones y la Respectiva Acta que proclaman a don Pablo Silva Amaya como Gobernador de la Región de O'Higgins; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Requerimiento N° 73 de fecha 12 de agosto de 2024, don Jorge San Martín Leyton, secretario ejecutivo del Consejo Regional de O'Higgins, solicitó proveer, instalar y habilitar un sistema de conferencia alámbrico compuesto de 30 micrófonos, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo requerimiento.
2. Que, consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74 de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por la Encargado (s) de la Unidad de Presupuesto para el programa 01 de funcionamiento que, en el Subtítulo 29, Ítem 05,



asignación 001, denominado "máquinas y equipos de oficina" existen los fondos necesarios para satisfacer los requerimientos de los servicios ya mencionados.

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se ha constado que, en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, no se encuentran los productos con las características requeridas y los procesos de compras coordinadas de la Dirección de Compras Públicas para adquirir estos productos ya han finalizado.
4. Que, se adjuntan los antecedentes técnicos y administrativos necesarios para el Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE)"
5. Que, la presente licitación pública no está afecta al trámite de toma de razón, toda vez que no supera las 8.000 UTM, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE las bases administrativas, técnicas y los anexos respectivos para la "Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE)", que se detallan a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS DE CONFERENCIA PARA EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (CORE)

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

1.1. CONVOCATORIA

El Gobierno Regional Libertador Bernardo O'Higgins, invita a los proveedores interesados que se encuentren inscritos en el portal de compras del Estado, www.mercadopublico.cl, a presentar propuestas, para proceder a la **Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE)**"

Entidad Licitante	GOBIERNO REGIONAL REGION DE O'HIGGINS
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO RECURSOS FÍSICOS GORE O'HIGGINS

Rut	72.240.400-9
Dirección	Plaza los Héroes S/N, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Tipo de Adquisición	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 (una) Etapa
Nombre de la Licitación	Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE)
Descripción de la Licitación	Se requiere la Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE), junto a su instalación, habilitación y capacitación sobre su uso, consistente en 30 micrófonos con capacidad de votación, con conexión al sistema de amplificación existente.
Monto Referencial	\$ 46.498.587 (cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos), impuesto incluido.
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

1.2. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes bases tienen por objeto la adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE)

1.3. NORMATIVA

La presente licitación se regirá conforme a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores. Además, se entenderán parte de este llamado las siguientes disposiciones normativas, cuyo orden de prelación, en caso de existir discrepancia, será en que a continuación se indica:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.
- b) Las modificaciones a las bases de licitación, debidamente aprobadas por el respectivo acto administrativo.



- c) Las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas en esta licitación, a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl (Foro)
- d) El contrato respectivo y la resolución que lo aprueba.
- e) La Orden de compra.
- f) La resolución de adjudicación y los antecedentes que la fundan.
- g) La oferta y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, con todos sus documentos anexos, presentados por el oferente adjudicado, en concordancia con las presentes bases.

1.4. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y NORMATIVA

El solo envío de las ofertas mediante el portal www.mercadopublico.cl constituirá la aceptación completa, sin objeciones de la normativa aplicable, de las presentes Bases de Licitación Administrativas y Técnicas y los anexos que la integran. Las que en conjunto con oferta presentada por el adjudicatario se entenderán parte integrante del contrato a suscribir sin necesidad de cláusula expresa.

1.5. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Los oferentes no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, durante el desarrollo del proceso concursal ni posteriormente a la adjudicación o durante el cumplimiento del contrato.

1.6. COSTOS Y RIESGOS

Serán cargo del proveedor todos los costos por la entrega, e implementos requeridos para la ejecución del contrato en el plazo ofertado y, asimismo, será responsable de los riesgos se pudieran ocasionar con ocasión del cumplimiento de lo ofertado, no pudiendo imputarle a la Entidad Licitante costo alguno o responsabilidad por estos conceptos.

2. PROCESO LICITATORIO

2.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El llamado a presentar las propuestas se efectuará a través del Portal de Compras del Estado, www.mercadopublico.cl.

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días hábiles, a menos que se indiquen expresamente lo contrario.

En el caso de los plazos de días corridos, si el último día recae en un día inhábil, el vencimiento del plazo se entenderá prorrogado automáticamente para el día siguiente hábil.

2.2. ACLARACIONES

Se recibirán preguntas acerca de cualquier aspecto de la propuesta solamente a través del Portal Chile-Compra. Estas se recibirán solamente hasta el día y hora señalada en el portal www.mercadopublico.cl

Las respuestas a las consultas serán entregadas a través del mismo Portal www.mercadopublico.cl.

2.3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta de cada proveedor deberá considerar la cantidad total de líneas para los servicios de voz y datos como asimismo los equipos requeridos para cada servicio. En caso de que la oferta no contemple la totalidad de las líneas y equipos necesarios por servicio requerido, ésta será considerada inadmisibles y no será evaluada.

Cada proponente podrá presentar una oferta y en caso de que se ingrese más de una oferta, sólo se considerará la que haya ingresado primero, descartando las restantes.

El proponente deberá presentar la oferta electrónica de acuerdo con fecha de cierre, a través del Portal de Compras del Estado, cuyo contenido y presentación se compondrá de una parte técnica, económica y administrativa que se detallará en el apartado "Requisitos para contratar".

La oferta debe ser íntegra y seria, debiendo tener presente que, para los efectos de esta Licitación una oferta íntegra es aquélla que responde sustancialmente a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones de esta licitación sin alejarse ni hacer salvedades formales o materiales que afecten los derechos de la Entidad Licitante o las obligaciones del o los oferentes.

El proveedor reconoce y declara que su oferta presentada en este proceso licitatorio es seria, la información es fidedigna y los términos económicos se ajustan a lo requerido para el cabal cumplimiento bajo los mismos términos de lo ofertado, debiendo tomar todos los resguardos necesarios para que las obligaciones asumidas sean cumplidas, en el evento de adjudicarse la presente licitación.

2.4. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes y válidas hasta la fecha de suscripción del contrato definitivo o hasta 165 días hábiles contados desde la publicación de la oferta, lo que ocurra primero.

2.5. ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Anexos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO N°1 Declaración Jurada de Conocimiento de Bases • ANEXO N°2 Identificación del Oferente. • ANEXO N° 3 Declaración Jurada Simple para ofertar (inhabilidades por condenas, conflictos de intereses). • ANEXO N° 4 Declaración Jurada Simple para contratar (no existencia deudas vigentes con trabajadores).
Anexos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO N°5 Oferta Técnica.

Anexos singularizados deberán ser completados y firmados (en los casos que se requiera firma) por la persona natural o por los representantes legales de los oferentes. En el caso que la oferta sea presentada por una UTP, el apoderado deberá tener poder suficiente para efectuar esta declaración representando a cada uno de los integrantes de la unión.

En dichos anexos se debe identificar correctamente al proveedor oferente, debiendo existir coincidencia entre los datos de identificación que consten en la cuenta de Usuario del Sistema de Información, por un lado y los datos de identificación del oferente que consten en los respectivos anexos. Al existir discordancia, la respectiva oferta será declarada inadmisibile.

2.6. ETAPAS Y PLAZOS

- Fecha de publicación: Según fecha estipulada en portal www.mercadopublico.cl.
- Fecha de cierre de recepción de ofertas: Según fecha estipulada en portal www.mercadopublico.cl.
- Fecha apertura electrónica: Según fecha estipulada en portal www.mercadopublico.cl.
- Fecha inicio de preguntas: Según fecha estipulada portal www.mercadopublico.cl.
- Fecha final formulación de preguntas: Según fecha estipulada portal www.mercadopublico.cl.
- Fecha publicación respuestas: Según fecha estipulada en portal www.mercadopublico.cl.
- Fecha de adjudicación: Según fecha estipulada en portal www.mercadopublico.cl.

2.7. MODIFICACIONES

El Gobierno Regional podrá modificar los documentos de la licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una solicitud de aclaración, formulada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la licitación y hasta antes de la fecha de cierre de presentación de ofertas. El Gobierno Regional podrá otorgar un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, lo que implicaría un cambio en el calendario de la licitación, si así fuere necesario. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3. PARTICIPANTES.

3.1. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR

Podrán participar en la licitación pública, personas jurídicas o naturales, chilenos o extranjeros, o UTP que efectúen válidamente su oferta y reúnan las demás condiciones requeridas en estas Bases y legislación vigente

Con respecto a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes

respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de ésta.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas.

Los Oferentes deben ser hábiles para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.2. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán inhábiles para participar con sus ofertas todos aquellos proveedores que, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa hayan sido condenados dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta por:

1. Prácticas antisindicales.
2. Infracción Derechos Fundamentales de los trabajadores
3. Condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal

Serán también inhábiles para contratar aquellas Personas Jurídicas que:

1. Hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia DL N°211, de 1973, que fijó normas para la Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada
2. Las Personas Jurídicas que hayan sido condenadas por la Ley N° 20.393 por los delitos de cohecho, lavados activos, financiamiento terrorismo.

Además, ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos



por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

La ausencia de las inhabilidades señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, deberá acreditarse mediante declaración jurada simple indicada en (Anexo N° 3) de estas bases. En cualquier etapa de la Licitación o con posterioridad a la adjudicación y hasta antes de ser aprobado el contrato, la Entidad Licitante podrá declarar inadmisibles la oferta o dejar sin efecto la adjudicación realizada.

3.3. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Será requerido para todos los proponentes no estar afecto a las inhabilidades establecidas en la Ley 19.886 y su reglamento, estar inscrito en la plataforma www.mercadopublico.cl. Para ser contratado el oferente debe estar considerado hábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

Una vez adjudicado, será requisito para contratar que el proveedor presente Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Además de ello, el proveedor seleccionado deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración y la Declaración Jurada Simple establecida en el Anexo N° 4 de las presentes bases, donde indica si registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Además, los proveedores deberán presentar los siguientes antecedentes, los que se considerarán parte de la presente licitación:

- Anexo 1 Declaración jurada de conocimiento de bases
- Anexo 2 Identificación del oferente, acreditando la personería o existencia de personas naturales en el proceso concursal.
- Anexo 3 Declaración Jurada Simple donde oferente declara no estar afecto a las inhabilidades ya establecidas en el apartado anterior y en lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.886:
 - No haber sido condenado dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa hayan sido condenados por: Prácticas antisindicales, Infracción Derechos Fundamentales de los trabajadores y Por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
 - No estar unido por vínculo de parentesco a algunos de los funcionarios directivos de este Gobierno Regional, según los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Así también, deberán cumplir con

la misma exigencia cuando su representada no es una sociedad de personas, o cualquier otro tipo de sociedad, debiendo no pertenecer como funcionario directivo a este Gobierno Regional. El oferente declara conocer todo lo establecido sobre vínculo de parentesco señalado en la norma legal precedente. Si el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins detectare falsedad en las declaraciones anteriores, ello será causal de descalificación de la propuesta, sin perjuicio del derecho del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de ejercer las acciones legales que fueren procedentes.

- No haber sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en virtud de lo señalado en DL N°211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia.
- Las Personas Jurídicas, no hayan sido condenadas por la ley N° 20.393 por los delitos de cohecho, lavados activos, financiamiento terrorismo.
- Anexo N° 4 Declaración Jurada Simple para contratar (Deudas vigentes con trabajadores)
- Anexo N° 5 Oferta Técnica
- Anexo N° 6 Oferta Económica.

El Gobierno Regional se reserva el Derecho de requerir a los proponentes cualquier antecedente adicional que le permita validar o complementar con otra información que estime necesaria.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, PLAZO Y ANEXOS.

Los oferentes deberán presentar sus antecedentes a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma allí señalada, debiendo contener la propuesta técnica, la propuesta económica y plazo de entrega, y los anexos requeridos, los que deberán estar firmadas por el proponente y/o su representante legal.

Se recibirán sólo hasta el día y hora señalados en la ficha de licitación publicada en el portal. Las propuestas que no ingresen a través del portal no serán consideradas de ninguna forma en la apertura.

4.2. DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Todas las solicitudes de aclaraciones o preguntas que los oferentes deseen realizar, tanto de carácter técnico, como de índole administrativo, que estimen necesarias para una acertada presentación de sus propuestas, deberán efectuarse **sólo a través del foro** del sitio www.mercadopublico.cl, en la fecha y horario que se indican en el calendario de licitación. Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes, el día y hora señalados en éste.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a preguntas que se formulen formarán parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales.



En ningún caso las presentes bases podrán ser modificadas a través del foro de preguntas.

Se entiende que las respuestas contribuyen a determinar el alcance y sentido de las bases administrativas, según sea su naturaleza, **por lo que deben ser consideradas por los oferentes para la presentación de sus ofertas.**

Las preguntas de carácter administrativo y técnico serán respondidas por profesionales del Gobierno Regional.

El oferente que resulte adjudicado debe presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a favor del Gobierno Regional de O'Higgins, al momento de la adjudicación y suscripción del contrato de licitación.

En caso de declararse desierta la Licitación, se les devolverán los documentos a partir de la notificación de esta circunstancia en el portal www.mercadopublico.cl.

En todos los casos anteriores las devoluciones sólo se efectuarán al representante o apoderado con poder suficiente de los oferentes, quien deberá retirarlos personalmente en la misma dependencia Custodia de Garantía de la Entidad Licitante, dentro de los 30 días siguientes al momento que se notifique la resolución respectiva en el portal www.mercadopublico.cl.

5. DE LA APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN OFERTAS

5.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 2.3 de las presentes Bases de Licitación. Las ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas no pudiendo ser consideradas en la evaluación.

5.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se realizará ante una Comisión de Apertura que estará integrada por doña **María Paz Avilés Garay**, o quien la subroge o reemplace, doña **Claudia Muñoz San Martín**, o quien la subroge o reemplace y, don **Héctor Ríos Herrera**, o quien lo subroge o reemplace, sin perjuicio que la autoridad pueda nombrar a otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados.

Las propuestas económicas y técnicas se abrirán en una sola etapa y se realizará en dependencias del Gobierno Regional en el plazo y horario establecido en la ficha de licitación indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

En dicho acto se verificará el efectivo ingreso al portal www.mercadopublico.cl de los antecedentes solicitados a los oferentes en soporte digital, levantándose un acta, dejando constancia de lo actuado en el proceso de apertura. El acta será firmada por los miembros que conformarán la Comisión de Apertura.

La aceptación de una oferta en el acto de apertura electrónica no implica necesariamente su aceptación definitiva, ni otorga derecho alguno al oferente para solicitar su elección como mejor oferta. Las ofertas recibidas quedarán registradas en el acta de apertura electrónica del sistema del portal www.mercadopublico.cl.

5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas se realizará ante una Comisión de Evaluación que estará integrada por doña María Paz Avilés Garay, o quien la subrogue o reemplace, doña Claudia Muñoz San Martín, o quien la subrogue o reemplace y, don Héctor Ríos Herrera, o quien lo subrogue o reemplace, sin perjuicio que la autoridad pueda nombrar a otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados. Dicha comisión, efectuará una revisión y análisis de las ofertas y demás antecedentes para determinar si están completas, sin errores de cálculo y si, en general, las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos en las bases.

La Comisión de Apertura, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichas omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, requerimiento que será informado al resto de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

La Comisión Evaluadora procederá a aplicar los criterios de Evaluación establecidos en las presentes bases y se otorgará de dicha forma el puntaje que le corresponda a cada oferta evaluada.

La Comisión Evaluadora propondrá a la Entidad Licitante dejar desierta en todo o en parte, declarar inadmisibles una o todas las ofertas, o efectuar la adjudicación de la presente licitación, todo lo cual se deberá efectuar de acuerdo con estas Bases. En todos los casos anteriores, la proposición deberá contener razones técnicas, económicas y otras que correspondan.

5.4. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Gobierno Regional declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en las bases administrativas y técnicas, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

5.5. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

El Gobierno Regional podrá declarar desierta la Licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dicha declaración deberá materializarse a través de la dictación de la respectiva resolución fundada, no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.

5.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adjudicación se efectuará al oferente que resulte mejor calificado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y ponderaciones, eligiendo a partir del resultado la propuesta más conveniente a los intereses del Gobierno Regional.

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Nombre	Puntaje que otorga
CANTIDAD DE MESES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE SISTEMAS DE CONFERENCIA	35
PRECIO	35
PLAZO DE ENTREGA	20
SELLOS MERCADO PÚBLICO	10

I. CANTIDAD DE MESES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE SISTEMAS DE CONFERENCIA

Indicar en Anexo N° 5, la cantidad de meses de experiencia del oferente en la instalación y habilitación de sistemas de conferencia. Para acreditar esta experiencia, se considerará la fecha de la orden de compra o factura más antigua que presente el oferente, siempre y cuando ella trate de la instalación y/o habilitación de un sistema de conferencia, no de la mera venta de equipos. Solamente se considerarán trabajos realizados en Chile.

(Experiencia del oferente/ Mayor experiencia de un oferente) x 100 X 0.35

II. PRECIO

Declarar en Anexo N° 6 el precio total, con impuesto incluido, del servicio requerido, incluyendo la adquisición de los equipos, habilitación, capacitación y, en general, todo aquello solicitado en las bases técnicas.

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

Puntaje = (Precio Mínimo Ofertado/Precio Oferta) x 100 X 0.35

III. PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Se considerarán días corridos y comenzarán a regir a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra, declarar en Anexo N° 5

Puntaje = (Plazo Menor/Plazo Ofertado) x100 x 0.2

IV. SELLOS MERCADO PÚBLICO

Se considerarán los sellos con los que cuente el oferente de aquellos que otorga Mercado Público, a saber, Empresa Mujer, Acuerdo de Producción Limpia y Cooperativa.

Puntaje: **Si cuenta con 1, 2 o 3 sellos: 10 puntos**

Si no cuenta con sellos: 0 puntos.

5.7. CRITERIO DE DESEMPATES

Una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **PRECIO**. En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **EXPERIENCIA**

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio **PLAZO ENTREGA DEL PRODUCTO**.

De continuar, se estará al criterio **SELLOS**.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

5.8. ADJUDICACIÓN

Cada oferente deberá presentar una propuesta por el total de los requerimientos descritos en las presentes Bases de Licitación.

La adjudicación se efectuará al oferente que resulte mejor evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones establecidas, eligiendo a partir del resultado la propuesta más conveniente a los intereses y necesidades del Gobierno Regional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el acto administrativo de adjudicación se entenderá notificado transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

En caso de declarar desierta la licitación, se notificará a los participantes a través del portal.

Una vez notificada la resolución de adjudicación se programará una reunión con el proveedor adjudicado para efectos de coordinación en la provisión de lo requerido. En el caso que, la entidad licitante detecte una situación constitutiva de inhabilidad para contratar por parte del adjudicatario no advertida oportunamente o sobreviniente, se dejará sin efecto la adjudicación y a su vez, procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada (según lo establecido en el apartado 5.10), o en su defecto, declarar desierta la presente licitación, mediante la dictación de la correspondiente Resolución Fundada.

5.9. EFECTOS ADJUDICACIÓN.

El principal efecto que produce el acto de adjudicación es la obligación del adjudicatario de firmar el contrato.

Asimismo, nace para el adjudicatario, la obligación de realizar las gestiones para continuar o ser declarado "hábil" en el registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl. Si dicho estado de habilidad no existiese, la Entidad Licitante puede dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar a la oferta que le sigue en puntuación.



El proveedor debe además presentar Boleta de **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en un **plazo de 7 días desde que haya sido adjudicado**.

5.10. RE ADJUDICACIÓN

Que, se procederá a re adjudicar cuando el proveedor adjudicado incurra en alguna de las siguientes causales:

- Si el adjudicatario se desistiere de su oferta.
- Se desistiere de firmar el contrato.
- No acepte la orden de compra en el plazo.
- No se inscribiere en el Registro de Proveedores.
- El proveedor declarare la imposibilidad de cumplir con lo ofertado
- No cumpliere con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos.

En todos estos casos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente. A menos que, de acuerdo con los intereses del Gobierno Regional de O'Higgins se estime conveniente declara desierta la licitación.

5.11. EMISION DE ORDEN DE COMPRA

Al momento de la emisión de la Orden de Compra, el oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en www.mercadopublico.cl.

Esta emisión se realizará una vez que se haya recibido en el Gobierno Regional de O'Higgins en la forma establecida en el apartado de Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.

6. DEL CONTRATO

6.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Las relaciones contractuales que se generen entre el proveedor adjudicado y el Gobierno Regional de O'Higgins se regirán por los siguientes documentos:

- h) Las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.
- i) Las modificaciones a las bases de licitación, debidamente aprobadas por el respectivo acto administrativo.
- j) Las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas en esta licitación, a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl (Foro)
- k) El contrato respectivo y la resolución que lo aprueba.
- l) Orden de compra
- m) La resolución de adjudicación y los antecedentes que la fundan.
- n) La oferta y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, con todos sus documentos anexos, presentados por el oferente adjudicado, en concordancia con las presentes bases.

6.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, hasta la completa entrega de los productos y servicios requeridos.

6.3. CONTRAPARTE TÉCNICA

La coordinación entre el Gobierno Regional y el proveedor se realizará a través de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, a través de la jefatura del Departamento de Recursos Físicos o quién el jefe superior del Servicio designe.

Tendrá como finalidad controlar el correcto cumplimiento del servicio contratado

6.4. RECEPCIÓN DEFINITIVA

El proveedor deberá realizar la entrega de los micrófonos y de todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, contemplando la manera más expedita para realizarlo, asegurándose de su correcto funcionamiento, situación que la que se dejará constancia por el Encargado del Departamento de Recursos Físicos del Gobierno Regional O'Higgins, quien luego dará la indicación al proveedor para emitir la factura correspondiente.

Por su parte, el Gobierno Regional procederá a dar recepción conforme de la adquisición en el portal www.mercadopublico.cl.

6.5. FORMA Y FECHA DE PAGO

Conforme señala la ley 21.131, el pago será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la respectiva factura, la que deberá emitirse solo una vez que se hayan recepcionado conforme los bienes y servicios.

Se realizará el pago correspondiente previa comunicación de recepción conforme de los productos solicitados por parte del Encargado del Departamento de Recursos Físicos.

El pago será en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos o que no fueron efectivamente prestados.

6.6. DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO

Para todos los efectos de la aplicación del Contrato, el proveedor adjudicado fija su domicilio en la ciudad de Rancagua y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6.7. CONTRAPARTE TÉCNICA:

La coordinación entre el Gobierno Regional y el proveedor se realizará a través de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, a través de la jefatura del Departamento de Recursos Físicos o quién el jefe superior del Servicio designe.

7. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de cada contrato, los oferentes deberán entregar cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure el cobro de



manera rápida y efectiva, pagadera a la vista y con carácter irrevocable, pudiendo ser Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria, Certificado de Fianza a la vista o cualquier otro Instrumento, no aceptándose cheques como instrumento para garantía.

Esta garantía puede ser tomada por el oferente, o por un tercero en favor del oferente, señalando el RUT en la caución o en documento anexo.

El instrumento de garantía debe ser extendido en beneficio del Gobierno Regional de O'Higgins **por el monto correspondiente a 5% del valor total del contrato**. Con una vigencia mínima de 90 días corridos desde su emisión, pudiendo el Gobierno Regional solicitar prorrogar el documento, en caso de que los servicios adquiridos no estén completamente recepcionados y la garantía esté pronta a expirar.

El plazo para la recepción de este documento ya sea física o electrónicamente será dentro de los 7 días hábiles contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación a través del portal de www.mercadopublico.cl.

Éste podrá ser emitido de manera electrónica, debiendo ajustarse a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos y entregado a la casilla de correo electrónico: partes@goreohiggins.cl.

Podrá ser emitida de manera física y en este caso deberá ser entregada en Oficina de Partes del Gobierno Regional de O'Higgins, ubicado en Plaza de los Héroes S/N, comuna de Rancagua. Horario de atención lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 13:00 horas.

Si el adjudicatario no presentare la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato, dentro de un plazo de 7 días hábiles solicitados, su propuesta será descartada por parte del Gobierno Regional. En este caso se podrá dejar sin efecto la presente licitación o proceder a adjudicar al proponente que hubiere resultado calificado en segundo lugar en la evaluación, al que se aplicarán las mismas condiciones mencionadas anteriormente. El Gobierno Regional se reserva el derecho a poder ampliar este plazo siempre y cuando lo considere justificado.

7.1. ANTECEDENTES PARA REGISTRAR EN LA BOLETA DE GARANTÍA

- Donde dice A Favor de, o Pagar a: Gobierno Regional de O'Higgins.
- Para Garantizar o para Responder: Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato, denominado "*Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE), y/o el pago de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años*".
- Vencimiento o Vigencia: 90 días corridos desde su emisión.

7.2. COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al proveedor adjudicado podrá ser objeto de la medida de cobro de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en los siguientes casos:

- No pago de multas aplicadas por el Gobierno Regional de O'Higgins, dentro del plazo establecido en las presentes bases.

- Incumplimientos de las exigencias técnicas de los bienes y servicios adjudicados conforme a lo establecido en las respectivas bases técnicas y contrato.
- Atraso en la entrega, instalación y capacitación sobre los equipos, superior a 15 días hábiles, de acuerdo a la oferta adjudicada.

8. ESTABLECIMIENTO DE MULTAS

El Gobierno Regional estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Se entenderá que hay incumplimiento cuando no se respete el plazo de entrega, conforme a lo señalado en la propuesta entregada por el proveedor, o cuando exista indisponibilidad técnica de los equipos:

- Multas por incumplimiento de plazo de entrega
 - Se aplicará una multa por el atraso en el plazo de entrega, equivalente al 3% del valor total del contrato cuando el atraso en la entrega, contados desde el vencimiento del plazo establecido para la entrega sea hasta 15 días hábiles.

Los incumplimientos se medirán a partir de la fecha de registro del número de reclamo.

Las multas se cobrarán directamente en el estado de pago siguiente contado desde la fecha de aplicación de la sanción.

El Gobierno Regional informará al proveedor adjudicado la aplicación de la multa correspondiente vía correo electrónico, quien tendrá un plazo de 48 horas para hacer sus descargos por la misma vía, en el evento de existir alguna discordancia con la multa aplicada o alguna causal de justificación que permita la exención de dicha multa o su disminución, las que deberán ser efectivamente probadas por el proveedor.

En el evento que, no haya respuesta de parte de la Empresa o no se presentaran los descargos en el plazo indicado se aplicará la multa mediante el acto administrativo correspondiente, la que será reflejada en el pago correspondiente, notificada su aplicación mediante correo electrónico a la Empresa.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido, el Gobierno Regional tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.

El rechazo total o parcial de los descargos deberá formalizarse a través de resolución fundada, la que deberá notificarse al respectivo proveedor mediante carta certificada.

El proveedor no será responsable por los hechos originados en causales de fuerza mayor o caso fortuito, o no imputables a él.

8.1. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Gobierno Regional de O'Higgins podrá declarar el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización para el proveedor si incurre en alguna de las causales que se señalan:



- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas, por el proveedor.
- Estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que se mejoren las garantías entregadas o las existentes sean suficientes, para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Toda otra causal que, a juicio del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, y en base a antecedentes fundados ocasionare un grave perjuicio en la ejecución del Proyecto adjudicado. Se entenderá incumplimiento grave la no ejecución o ejecución parcial por parte del proveedor adjudicado de las obligaciones contractuales descritas en las presentes bases, sin que exista alguna causal que le exima responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento genere perjuicio al Gobierno Regional de O'Higgins perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
- En el caso que las multas aplicadas sobrepasen el 10% del valor neto del contrato.
- Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del respectivo contrato.

8.2. RESCILIACIÓN O TÉRMINO DE MUTUO ACUERDO

El Gobierno Regional y el proveedor adjudicado podrán acordar poner término del contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento como las descritas en el numeral anterior.

9. BASES TÉCNICAS

“LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS DE CONFERENCIA PARA EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (CORE)”

El Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, invita a presentar adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE)”, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas.

a) FINANCIAMIENTO

El Gobierno Regional contará con un presupuesto disponible de **\$46.498.587 (cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos), impuesto incluido**, impuesto incluido, con cargo al programa 01 de funcionamiento, Subtítulo 29, Ítem 05, asignación 001, denominado “máquinas y equipos de oficina”

b) CALIDAD

Los micrófonos que oferten los proveedores deben ser de una calidad reconocida, parámetro que se viene en objetivar solicitando que el fabricante de los equipos, en concreto de los micrófonos, cuente **con al menos diez años de presencia en el mercado nacional**, los que se computarán desde el momento en que comenzaron a vender equipos para conferencias, no siendo computable el tiempo durante el cual

la marca haya podido estar presente en nuestro país pero sin contar con equipos de conferencia entre su cartera de productos.

c) PROPUESTA TECNICA

La Propuesta Técnica presentada por el proveedor necesariamente deberá ajustarse y ser concordante a los requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

d) TRASLADO Y ENTREGA

Una vez adjudicado el Proveedor que haya ofertado las condiciones más favorables para la Entidad Licitante, deberá realizar las actividades necesarias para la entrega de lo ofertado. Se debe incluir en toda oferta económica y técnica por parte del proveedor y la entrega de la totalidad de los servicios y equipos requeridos en un único acto.

e) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Requisitos mínimos que debe contener la oferta técnica:

1. CONTEXTO GENERAL

El Consejo Regional de O'Higgins necesita proveer de sistemas de micrófonos de conferencia alámbrico, con función de votación electrónica para el salón de plenario de sesiones ordinarias, extraordinarias, trabajo de comisiones permanentes y otras actividades.

Se considera proveer, instalar y habilitar este sistema de conferencias, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Sistema compuesto por 30 micrófonos de conferencia alámbricos, (20 unidades de debate con votación consejeros regionales, 1 unidad de debate multimedia presidente del Consejo Regional, 1 unidad de debate votación secretario ejecutivo, 8 unidades de debate con votación expositores e invitados en sala)

B. El sistema de conferencias debe considerar conexión a sistema de amplificación existente en el salón plenario.

C. Todo el Sistema deberá considerar, configuración, instalación y capacitación in situ en el salón plenario del Consejo Regional, ubicado en las mismas dependencias del Consejo Regional.

2. RESPECTO A OFERENTE PROVEEDOR DEL EQUIPAMIENTO

A. Experiencia en el rubro de proveer, instalar y habilitar sistemas de conferencias, de a lo menos de diez años. Se podrá prescindir de este requisito en caso de que ningún oferente cuente con dicha experiencia.

B. Que tenga la calidad de representante, partner, reseller o cualquier otra calidad similar en relación con la marca de los equipos ofertados, acreditando de esta forma su autenticidad, licitud de su origen y extendiendo la garantía del fabricante.



- C. La marca de los equipos ofertados debe contar con servicio técnico autorizado en el país.

3. RESPECTO A LOS REQUERIMIENTO DE LOS EQUIPOS

- A. 30 micrófonos de conferencia alámbricos, específicamente, 20 unidades de debate con votación Consejeros Regionales, 1 unidad de debate multimedia Presidente del Consejo Regional, 1 unidad de debate votación Secretario Ejecutivo y, 8 unidades de debate con votación expositores e invitados en sala.
- B. Las unidades de micrófonos provistos deberán contar con una luz indicadora de pedido de palabra, un parlante y al menos una salida de audífonos. Dicho micrófono deberá poder ser conmutado desde un botón ubicado en el panel frontal de la unidad para que el delegado pueda hablar o solicitar la palabra.
- C. Considerar en cada unidad funciones y botones para sistema de votación avanzado, integrable con software.
- D. El sistema central deberá recibir y descifrar la señal de las unidades de micrófonos, realizar los procesos correspondientes, y entregar al menos dos salidas análogas una para amplificación y otra para grabación, la que deberá ser cableada adecuadamente al PC de grabación ubicado en caseta de mando ubicada en el salón plenario.
- E. Unidades de sobre mesa, combinables con una sola instalación.
- F. Los micrófonos de varilla larga y corta de alta direccionalidad y supresión automática de retroalimentación que garantice una reproducción nitidez de la voz.
- G. Con sistema de servidor integrado para operación y configuración de micrófonos.
- H. Plataforma abierta basada en la arquitectura de redes multimedia para una flexibilidad de sistema e instalación y mantenimiento eficaces.
- I. Integración con sistemas auxiliares para proporcionar funciones como el control de cámara automático, compatible con protocolos de control de cámaras IP.
- J. Sistema operativo Android™ de la unidad multimedia, que permita utilizar aplicaciones personalizadas Android, ello debido a que es dicho sistema el que utilizan las tablets de los Señores(as) Consejeros(as) Regionales.
- K. Sistema de conferencias que cuente con a lo menos dos años de garantía.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

10. CONSIDERACIÓN FINAL

La propuesta económica y técnica del Oferente, debe contemplar el cumplimiento cabal de todos los productos solicitados en las presentes bases de licitación, los cuales son debidamente evaluados en la tabla de ponderación anexa a la licitación.

SEGUNDO: LLÁMASE a licitación pública a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

TERCERO: PUBLÍQUESE, la adquisición en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO SILVA AMAYA
Gobernador Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.


NSA/TNC/RAD/rad
Distribución:
1. Departamento Recursos Físicos.
2. Oficina de Partes.



ANEXO - 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____,
Cédula de Identidad N° _____, con domicilio
en _____ comuna
de _____, en representación de _____, RUT
_____, del mismo domicilio, para la licitación pública para la
Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región
del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE, declaro bajo juramento lo
siguiente:

- a) Que tomo conocimiento y acepto lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, como los Términos de Referencia de la presente licitación.
- b) Haber dado cumplimiento a las exigencias de la Ley de Compras y su Reglamento y, estar inscrito en Chileproveedores, al momento de la firma de contrato.

(Esta Declaración debe ser firmada impresa o escaneada)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____ de _____ de _____

ANEXO – 2
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. DATOS OFERENTE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	
CARGO	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	
RUT OFERENTE	
DOMICILIO	
E-MAIL	
INSCRIPCIÓN CHILECOMPRA	

2. DATOS CONTACTO OFERENTE

NOMBRE LICITACIÓN	CONTACTO	
R.U.T.		
DIRECCIÓN		
CIUDAD		
CÉDULA DE IDENTIDAD		
TELÉFONO		
E-MAIL		

Si se trata de una persona Jurídica, anexar documentos que acrediten la Personería del Representante Legal.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____ de _____ de _____



ANEXO – 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo

Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ comuna de _____, en representación de _____, RUT _____, del mismo domicilio, para la licitación pública para la Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No soy funcionario Directivo ni estoy unido a alguno de los funcionarios del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins cualquiera sea su calidad jurídica, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
4. Asimismo, declaro conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
5. Que no he sido condenado, ni mi representada ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de las ofertas.
6. Que no he sido condenado, ni mi representada ha sido condenada en virtud de la Ley N° 20.393 por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 últimos años anteriores a la presentación de la oferta.
7. Que, no he sido condenado, o mi representada ha sido condenada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en virtud de lo señalado en DL N°211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración.

8. Así mismo declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos o contratos con organismos del Estado, por los delitos descritos en la ley N° 20.393.
9. Por último, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependientes o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicados en procesos licitatorios de la administración del Estado.

Si el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins detectare falsedad en las declaraciones anteriores, ello será causal de descalificación de la propuesta, sin perjuicio del derecho del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de ejercer las acciones legales que fueren procedentes.

Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA: _____



ANEXO 4
DECLARACIÓN SIMPLE PARA CONTRATAR

Yo

Cédula de Identidad N° _____, con domicilio
en _____ comuna
de _____, en representación de _____, RUT
_____, del mismo domicilio, para la licitación pública para la
Adquisición de micrófonos de conferencia para el Consejo Regional de la Región
del Libertador General Bernardo O'Higgins (CORE, declaro bajo juramento lo
siguiente:

INDICAR EN LA LÍNEA, SÍ O NO, SEGÚN CORRESPONDA.

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad
social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos
2 años.

Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA: _____

ANEXO N° 5
OFERTA TÉCNICA

Los requerimientos que a continuación se describen corresponden a criterios mínimos a adquirir. No serán admitidas ofertas con especificaciones inferiores a las indicadas.

REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
30 micrófonos de conferencia alámbricos, específicamente, 20 unidades de debate con votación Consejeros Regionales, 1 unidad de debate multimedia Presidente del Consejo Regional, 1 unidad de debate votación Secretario Ejecutivo y, 8 unidades de debate con votación expositores e invitados en sala.		
Las unidades de micrófonos provistos deberán contar con una luz indicadora de pedido de palabra, un parlante y al menos una salida de audífonos. Dicho micrófono deberá poder ser conmutado desde un botón ubicado en el panel frontal de la unidad para que el delegado pueda hablar o solicitar la palabra.		
Considerar en cada unidad funciones y botones para sistema de votación avanzado, integrable con software.		
El sistema central deberá recibir y descifrar la señal de las unidades de micrófonos, realizar los procesos correspondientes, y entregar al menos dos salidas análogas una para amplificación y otra para grabación, la que deberá ser cableada adecuadamente al PC de grabación ubicado en caseta de mando ubicada en el salón plenario		
Unidades de sobre mesa, combinables con una sola instalación.		
Los micrófonos de varilla larga y corta de alta direccionalidad y supresión automática de retroalimentación que garantice una reproducción nitidez de la voz.		
Con sistema de servidor integrado para operación y configuración de micrófonos.		
Plataforma abierta basada en la arquitectura de redes multimedia para una flexibilidad de sistema e instalación y mantenimiento eficaces.		



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Integración con sistemas auxiliares para proporcionar funciones como el control de cámara automático, compatible con protocolos de control de cámaras IP.		
Sistema operativo Android™ de la unidad multimedia, que permita utilizar aplicaciones personalizadas Android, ello debido a que es dicho sistema el que utilizan las tablets de los Señores(as) Consejeros(as) Regionales.		
Sistema de conferencias que cuente con a lo menos dos años de garantía.		
Marca del producto ofertado con presencia de diez o más años en el mercado nacional		
Marca de producto ofertado con servicio técnico autorizado en Chile		

Plazo de entrega _____ **días corridos.**

Experiencia habilitando sistemas de conferencias _____ **meses.**

No será admitida su oferta si omite la información requerida.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____

ANEXO N° 6
OFERTA ECONÓMICA

CANTIDAD	SERVICIOS	Valor total (IVA Incluido)	Valor total en palabras, IVA incluido
TOTAL REQUERIDO	Adquisición de micrófonos de conferencia (30), instalación, habilitación, despacho y capacitación sobre su uso		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____



